GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

RESOLUCIÓN del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se hacen públicas las listas provisionales con la puntuación obtenida en la Nueva Baremación conforme al procedimiento establecido por Resolución de 25 de septiembre de 2023.

Por Resolución de 25 de septiembre de 2023, del Director General de Personal, Formación e Innovación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, se inició procedimiento de nueva baremación de las listas de espera de aspirantes a puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales el 30 de junio de 2024 se encontrarán afectadas por el artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece el régimen de provisión de puestos de trabajo del funcionariado docente no universitario por personal interino en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El apartado octavo de la resolución de convocatoria de nueva baremación señala que, finalizada la valoración de los méritos, la Dirección General de Personal, Formación e Innovación publicará mediante resolución las listas provisionales con la puntuación obtenida en la nueva baremación.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, Formación e Innovación, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto de 11 de agosto de 2023 y el Decreto 102/2023, de 12 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelve:

Primero.- Aprobar los listados con las puntuaciones provisionales de las personas aspirantes a ocupar puestos de trabajo en régimen de interinidad, las cuales han sido objeto de nueva baremación conforme al artículo 14 del Decreto 31/2016, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón. De conformidad con la Base Octava de la Resolución de 25 de septiembre de 2023 el plazo de presentación de alegaciones al baremo provisional será del 4 al 10 de enero de 2024. Dichas alegaciones junto con los documentos justificativos se presentarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC.

Segundo.- Aprobar los listados provisionales de candidatos/as decaídos/as en las listas de espera que entrarán en vigor el curso 2024/2025, por la no participación en este procedimiento de nueva baremación, según lo dispuesto en el artículo 12.2.d) del Decreto 31/2016, de 22 de marzo.

Tercero.- Aprobar los listados provisionales de candidatos/as excluidos/as del proceso de nueva baremación.

Las alegaciones contra los listados provisionales de candidatos/as decaídos/as y de candidatos/as excluidos/as se dirigirán a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación, presentándose preferentemente a través del Registro electrónico del Gobierno de Aragón, https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la presentación de dichas alegaciones será del 4 al 10 de enero de 2024.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 21/12/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVHK71WUK5EL1N0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Ciencia y Universidades

Cuarto.- Ordenar la publicación de dichos listados el día 3 de enero de 2024 en la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades https://educa.aragon.es

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE PESONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN
José Mª Cabello Sáenz de Santa María

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por José María Cabello Sáenz de Santa María, Director/a Gral.Personal,form.E Innov., DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, FORMACIÓN E INNOVACIÓN el 21/12/2023.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVHK71WUK5EL1N0XFIL.